

ACUERDO DE CONCEJO N° 028-2017-MDJM

Jesús María, 10 de mayo del 2017

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JESÚS MARÍA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Jesús María, en sesión ordinaria N° 11 de la fecha;

VISTOS: El Documento s/n del 22 de marzo de 2017 del C.E.O.P. Privateacher International, el Informe N° 332-2017-MDJM-GA-SGRH del 27 de marzo de 2017, emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 042-2017-MDJM-GA del 28 de marzo de 2017, de la Gerencia de Administración; el Informe N° 213-2017-MDJM/GAJyRC del 5 de abril de 2017, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil; el Proveído N° 373-2017-MDJM-GM del 6 de abril de 2017, de la Gerencia Municipal y el Dictamen N° 013-2017-MDJM-CAJ del 21 de abril de 2017, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, sobre la propuesta de Convenio de Cooperación entre el C.E.O.P Privateacher International y la Municipalidad de Jesús María, y;



CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo estipulado en el numeral 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es facultad del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;



Que, es necesario expedir el Acuerdo de Concejo que apruebe la celebración del Convenio Interinstitucional de entre la Municipalidad Distrital de Jesús María y el C.E.O.P Privateacher International; y,

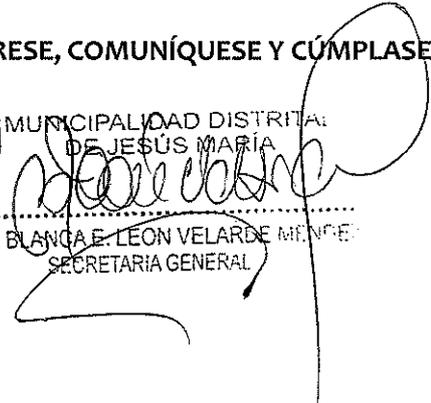
En uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, aprobó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del **CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA Y EL C.E.O.P. PRIVATEACHER INTERNATIONAL**, de conformidad con los considerandos expuestos.

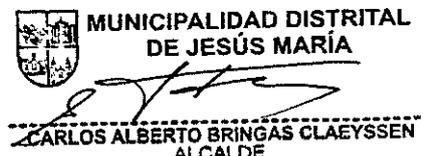
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Administración.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

ABOG. BLANCA E. LEÓN VELARDE MÉNDEZ
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JESÚS MARÍA

CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSEN
ALCALDE